

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 06 NOV 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001265/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante Nota obrante a fojas 2/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto el "Servicio de streaming de video para dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación".

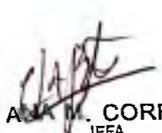
Que a fojas 89/125 obra D. CA-DIR Nº 092/17 de fecha 29 de mayo de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 128 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; a fojas 129 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 127 y 133 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (31/05/2017 – 01/06/2017), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 130/131 se invitaron a participar a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de junio de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a la firma: DATCO S.A. a fojas 171/207, LSD LIVE S.A. a fojas 208/311, EDGE TECHNOLOGY S.R.L. a fojas 312/453, CPS COMUNICACIONES S.A. a fojas 454/592.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


A. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

| | | |
|--------------------------|--------|----|
| D | CA-DIR | Nº |
| 209 / 17 | | |
| DIR. GRAL. ADM. CONTABLE | | |

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 619 la Dirección General de Informática y Sistemas manifiesta la necesidad de evaluar circunstancias sobrevinientes por lo que recomienda dejar sin efecto el llamado aprobado por D. CA-DIR Nº 092/17.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el llamado autorizado mediante la D. CA-DIR Nº 092/17 que tiene por objeto el "Servicio de streaming de video para dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación" conforme lo prescribe el artículo 12 inciso I punto 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación; por motivos de oportunidad, mérito y conveniencia a fin de reevaluar el proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN